

Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas

Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior)

Auditoría De Cumplimiento: 2020-E-07004-19-0625-2021

625-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,493,682.2
Muestra Auditada	1,072,009.0
Representatividad de la Muestra	71.8%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, al Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas (COBACH Chiapas), por 1,493,682.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,072,009.0 miles de pesos, que representaron el 71.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas (COBACH Chiapas), ejecutor de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIAPAS (COBACH Chiapas)
CUENTA PÚBLICA 2020

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El COBACH Chiapas contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno, publicado el 23 de octubre de 2019.</p> <p>El COBACH Chiapas contó con el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado en el periódico oficial número 03 de fecha 24 de abril de 2019.</p> <p>El COBACH Chiapas contó con un código de conducta del Colegio de Bachilleres de Chiapas, de fecha 13 de agosto de 2019.</p> <p>El COBACH Chiapas contó con un catálogo de puestos formalizado, denominado analítico de plazas del 15 de noviembre de 2019.</p>	<p>El COBACH Chiapas careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna, de administración de riesgos, de adquisiciones y de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El COBACH Chiapas careció de un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de armonización contable.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El COBACH Chiapas contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Estrategia Institucional de fecha 28 de febrero de 2020.</p> <p>El COBACH Chiapas contó con los Lineamientos para la Administración de Riesgos de Corrupción, en los que se establecen la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución, de fecha 21 de noviembre de 2019.</p>	<p>El COBACH Chiapas no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p> <p>El COBACH Chiapas careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>El COBACH Chiapas no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>
Actividades de Control	
<p>El COBACH Chiapas contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, de fecha 23 de octubre de 2019.</p> <p>El COBACH Chiapas contó con sistemas informáticos tales como el módulo de planeación, el módulo presupuestal, el módulo de control escolar, el módulo de directivos y el módulo de informática.</p> <p>El COBACH Chiapas contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones tales como la licencia de Microsoft.</p>	<p>El COBACH Chiapas no implantó un reglamento interno ni un manual general de organización, en los cuales se establecieran las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El COBACH Chiapas careció de un programa de adquisiciones de equipos y software, así como de sistemas informáticos, que apoyen el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El COBACH Chiapas careció de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p> <p>El COBACH Chiapas careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, que incluya datos, hardware y software, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Información y Comunicación	
El COBACH Chiapas cumplió con la obligación de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.	<p>El COBACH Chiapas no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>El COBACH Chiapas no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>El COBACH Chiapas no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p> <p>El COBACH Chiapas no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p>
Supervisión	
	<p>El COBACH Chiapas no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.</p> <p>El COBACH Chiapas no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 38 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para implementar un sistema de control interno; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación y aclaraciones con las cuales subió el promedio general de 38 a 49 puntos, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al COBACH Chiapas en un nivel medio.

2020-E-07004-19-0625-01-001 **Recomendación**

Para que el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas

en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior); asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas suscribió el anexo de ejecución del programa y sus modificatorios, para la transferencia de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020.

3. El COBACH Chiapas contó con una cuenta bancaria para la recepción de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 1,493,682.2 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 42.1 miles de pesos, la cual se notificó a la Tesorería de la Federación; además, contó con otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos del programa aportados por el Gobierno del Estado de Chiapas; sin embargo, la cuenta bancaria establecida para la recepción de los recursos federales del programa no fue específica, ya que se identificaron ingresos de otras fuentes de financiamiento.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las justificaciones y aclaraciones respecto de la cuenta bancaria específica, con lo que se solventa lo observado; asimismo, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0024/SAPAD-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El COBACH Chiapas recibió de la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Gobierno del Estado de Chiapas, los recursos federales del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 por 1,493,682.2 miles de pesos, dentro de los cinco días naturales después de su recepción; asimismo, se comprobó que también se aportaron los recursos financieros a cargo del Gobierno del Estado de Chiapas por 1,493,682.2 miles de pesos, de acuerdo con el anexo de ejecución.

5. El COBACH Chiapas, en coordinación con el Gobierno del Estado de Chiapas, entregó a la Secretaría de Educación Pública dentro del plazo establecido en la normativa los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos del programa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. El COBACH Chiapas registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 1,493,682.2 miles de pesos y 42.1 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) para el ejercicio fiscal 2020, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

7. El COBACH Chiapas registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 por 1,434,348.6 miles de pesos, que se encontraron actualizados, identificados y controlados; sin embargo, no presentó la documentación original que justificara y comprobara los registros contables por 339.5 miles de pesos; además, no canceló la documentación comprobatoria con la leyenda "Operado" ni la identificó con el nombre del programa.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación original que justificaron y comprobaron los registros contables por 339,499.04 pesos, con lo que se solventa lo observado; asimismo, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no cancelaron la documentación comprobatoria con la leyenda "Operado" ni la identificaron con el nombre del programa y, para tales efectos, integró el expediente número 0025/SAPAD-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 114,148 comprobantes fiscales emitidos de las erogaciones con cargo a los capítulos 1000, 2000 y 3000 por 22,721.2 miles de pesos, 47,385.8 miles de pesos y 1,232,645.5 miles de pesos respectivamente, los cuales estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

9. El COBACH Chiapas destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 por 1,434,348.6 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, como es el pago de servicios personales, suministro de material para talleres, adquisiciones de herramientas, accesorios sanitarios, material eléctrico para el colegio, servicios profesionales, servicio de mantenimiento de inmuebles, servicios de impresión, servicio de vigilancia, servicio de limpieza y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos de los subsidios.

10. El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas recibió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, por 1,493,682.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, comprometió 1,488,344.0 miles de pesos y pagó 1,387,477.5 miles de pesos, que representaron el 92.9% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2021, ejerció 1,434,348.6 miles de pesos, que representaron el 96.0%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 5,338.2 miles de pesos y no ejercidos por 53,995.4 miles de pesos, que en su conjunto ascendieron a 59,333.6 miles de pesos, de los cuales 5,338.2 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y 53,995.4 miles de pesos no fueron reintegrados.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 42.1 miles de pesos, 35.0 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE y 7.1 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aplicación de 29,321.24 pesos, por lo que se determinó un monto pendiente de comprobar de 53,966,205.37 pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE, así como 7,091.00 pesos de rendimientos financieros, con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR)
 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIAPAS
 CUENTA PÚBLICA 2020
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
1000 Servicios personales	1,417,102.6	1,417,102.6	0.0	1,417,102.6	1,319,356.4	97,746.2	44,885.2	52,861.0	1,364,241.6	52,861.0	52,861.0	0.0	
2000 Materiales y suministros	22,966.1	22,750.5	215.6	22,750.5	22,721.2	29.3	29.3	0.0	22,750.5	215.6	215.6	0.0	
3000 Servicios generales	53,613.5	48,490.9	5,122.6	48,490.9	45,399.9	3,091.0	1,985.9	1,105.1	47,385.8	6,227.7	6,227.7	0.0	
Subtotal	1,493,682.2	1,488,344.0	5,338.2	1,488,344.0	1,387,477.5	100,866.5	46,900.4	53,966.1	1,434,377.9	59,304.3	59,304.3	0.0	
Rendimientos financieros	42.1	0.0	42.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	42.1	42.1	0.0	
Total	1,493,724.3	1,488,344.0	5,380.3	1,488,344.0	1,387,477.5	100,866.5	46,900.4	53,996.1	1,434,377.9	59,346.4	59,346.4	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Por lo anterior, se constató que 59,346.4 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, 5,373.2 miles de pesos con base en la normativa y 53,973.2 miles de pesos de manera extemporánea, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR); REINTEGROS A LA TESOFE
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	59,304.3	5,338.2	53,966.1	0.0
Rendimientos financieros	42.1	35.0	7.1	0.0
Total	59,346.4	5,373.2	53,973.2	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0039/SAPAD-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2020

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres del formato Avance Financiero, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, la información careció de la calidad y congruencia requeridas, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las aclaraciones respecto de la calidad y congruencia de los datos reportados, con lo que se solventa lo observado; asimismo, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0026/SAPAD-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El COBACH Chiapas reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Chiapas, los programas a los que se destinaron los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

Servicios Personales

13. El COBACH Chiapas destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 por 1,239,441.5 miles de pesos para el pago de la nómina; sin embargo, se observó que no se ajustó a las zonas económicas autorizadas, y que se ejercieron recursos del programa por 97,710.7 miles de pesos en el pago de 8,804 plazas no autorizadas en el convenio suscrito para la operación del programa.

Además, se pagaron 1,268.8 miles de pesos que superaron el salario tabular autorizado en 27 categorías convenidas a 212 trabajadores de los cuales 352.0 miles de pesos están considerados en el monto del párrafo previo; adicionalmente, en el pago de percepciones relacionadas con los estímulos de 10-40 años se careció de la aclaración documental del pago duplicado de los años de servicio o ingreso de 3 trabajadores cuyas prestaciones ascendieron a 57.5 miles de pesos, en incumplimiento del Anexo de Ejecución de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, del 20 de enero de 2020, cláusulas primera, segunda, cuarta, inciso e, quinta, inciso c, sexta, y séptima.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las aclaraciones y justificaciones del salario tabular autorizado en 27 categorías convenidas por 1,263,197.87 pesos y evidencia del reintegro a la Tesorería de la Federación de 5,589.62 pesos que incluyen rendimientos financieros generados; también aclaró 11,304.89 pesos relacionados con el pago duplicado de los años de servicio o ingreso de 3 trabajadores; así como evidencia del reintegro a la Tesorería de la Federación de 46,178.71 pesos por concepto del pago duplicado de los años de servicio de los trabajadores, con lo que se solventa parcialmente lo observado; asimismo, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no se ajustaron a las zonas económicas autorizadas y, para tales efectos, integró el expediente número 0027/SAPAD-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

2020-E-07004-19-0625-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 97,710,726.25 pesos (noventa y siete millones setecientos diez mil setecientos veintiséis pesos 25/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por ejercer los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 en el pago de 8,804 plazas no autorizadas en el convenio suscrito para la operación del programa, en incumplimiento del Anexo de Ejecución de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, del 20 de enero de 2020, cláusulas primera, segunda, cuarta, inciso e, quinta, inciso c, sexta, y séptima.

14. El COBACH Chiapas enteró las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 por 238,262.9 miles de pesos al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); sin embargo, se presentaron recargos por 1,081.8 miles de pesos en los pagos correspondientes a febrero y diciembre de 2020, los cuales fueron pagados con fuente de financiamiento estatal.

Asimismo, el COBACH Chiapas realizó la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 por un monto de 193,265.1 miles de pesos, el cual fue causado por el pago de sueldos y salarios; sin embargo, se constató que se presentaron recargos correspondientes a enero, noviembre y diciembre de 2020 por 4,702.9 miles de pesos, los cuales fueron pagados con fuente de financiamiento estatal.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0035/SAPAD-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020, se verificó que se efectuaron pagos a 63 trabajadores que contaron con licencia por comisión sindical; sin embargo, se pagaron 349.7 miles de pesos a 7 trabajadores posterior a la fecha de baja definitiva; además, el movimiento nominal de baja por término de contrato de otro trabajador se presentó ilegible.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las aclaraciones y justificaciones de los pagos posteriores a 5 trabajadores por 248,842.22 pesos; también, proporciono evidencia del reintegro a la Tesorería de la Federación de 100,893.54 pesos que incluyen rendimientos financieros generados; asimismo, proporciono el movimiento nominal de baja legible, con lo que se solventa lo observado; asimismo, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que proporcionaron el movimiento nominal de baja por término de contrato de un trabajador ilegible y, para tales efectos, integró el expediente número 0028/SAPAD-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020 a 112 trabajadores, se careció del expediente de personal de un trabajador que permitiera verificar si cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos; además, de 6 trabajadores con puestos de académico-docente-orientador escolar, se careció de los títulos, que permitieran verificar si cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, a quienes se les pagaron 910.8 miles de pesos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las justificaciones y aclaraciones que acreditaron el cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil de puestos de 6 trabajadores a quienes se les realizaron pagos por 910,779.87 pesos; asimismo, proporciono el expediente de personal de un trabajador del cual se verifico el cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil de puesto, con lo que se solventa lo observado;

asimismo, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que carecieron del expediente de un trabajador que permitiera verificar si cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y, para tales efectos, integró el expediente número 0029/SAPAD-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la confronta de la base de datos de las nóminas pagadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 proporcionadas por el COBACH Chiapas, la base de datos nacional de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) y la base de datos de los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se comprobó que se careció de información actualizada y validada en las nóminas, ya que 164 CURP no se localizaron en la base de datos nacional de la CURP, 25 RFC no se detectaron registrados en el padrón de contribuyentes del SAT y 3 RFC se detectaron con estructura incorrecta.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia de la actualización y corrección de los datos observados de las CURP y los RFC de las nóminas, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones realizadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, por el COBACH Chiapas, dos correspondientes a la adquisición de materiales de limpieza, una para la adquisición de libros para planteles educativos y tres para la contratación de servicios de conservación y mantenimiento menor de inmuebles, realizadas mediante tres adjudicaciones directas con los contratos con números CBC/C/010/2020, CBC/C/015/2020 y CBC/DG/DAF/MANTO/FRAL/112/2020, y tres por invitación a cuando menos tres personas con los contratos números CBC/C/034/2020, CBC/C/043/2020 y CBC/C/046/2020; se verificó en la adquisición de materiales de limpieza, libros para planteles educativos y un servicio de conservación y mantenimiento menor de inmuebles se rebasó el monto máximo considerado para la realización de adjudicaciones directas.

De las tres adjudicaciones directas y las tres invitaciones a cuando menos tres personas, no se acreditaron las excepciones a las licitaciones públicas fundadas en los supuestos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) en el artículo 41, fracciones II, III, V y XV.

De la adjudicación directa a la conservación y mantenimiento menor de inmuebles no se acreditó la excepción a la licitación pública fundada en el supuesto del reglamento de la LAASSP, en el artículo 78.

En las adjudicaciones directas por la adquisición de material de limpieza y para la conservación y mantenimiento menor de inmuebles, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Comité) del COBACH Chiapas, acordó la procedencia de la adjudicación al amparo de los supuestos de la LAASSP en las fracciones II y V, del artículo 41; sin embargo, la citada fracción no forma parte de aquellas sobre las cuales deba pronunciarse el Comité.

De los memorándums números CBC/DG/DAF/DRMySG/0362/2020 del 12 de mayo de 2020 y G/DAF/SOAF/DRMYSG/934/2020 del 11 de diciembre de 2020, relativos a la solicitud de consideración de la excepción de procedimiento de licitación pública, se advierte que no precisan que quienes los suscribieron dictaminaron como procedente la no celebración de la licitación pública y el procedimiento de contratación que se autoriza.

Los tres servicios de conservación y mantenimiento menor de inmuebles se realizaron con la LAASSP, cuando por la naturaleza de los trabajos debieron realizarse en consideración de lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda vez que correspondieron a servicios relacionados con obra pública.

Se carecieron de las fianzas de cumplimiento de los contratos números CBC/C/010/2020, CBC/C/034/2020, CBC/C/043/2020, CBC/C/046/2020 y CBC/DG/DAF/MANTO/FRAL/112/2020 o en su caso, de la autorización para exceptuar a los proveedores de la entrega de garantía de cumplimiento de los contratos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las aclaraciones respecto de las adjudicaciones directas justificadas en el artículo 41, fracciones II, de la LAASSP, y las aclaraciones de exceptuar al proveedor, de presentar la garantía de cumplimiento de los contratos números CBC/C/010/2020, CBC/C/034/2020, CBC/C/043/2020 y CBC/C/046/2020 debido al cumplimiento de entrega dentro de los 10 días de la formalización de los mismos; asimismo, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0030/SAPAD-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 151,836,684.49 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 54,125,958.24 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 97,710,726.25 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,072,009.0 miles de pesos, que representó el 71.8% de los 1,493,682.2 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas comprometió 1,488,344.0 miles de pesos y pagó 1,387,477.5 miles de pesos, que representaron el 92.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 1,434,377.9 miles de pesos, que representaron el 96.0%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni ejercidos por 59,304.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), así como 42.1 miles de pesos de rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, del 20 de enero de 2020, por el pago de plazas o categorías no consideradas, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 97,710.7 miles de pesos, que representó el 9.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020, ya que el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHyFP/CEAE-F/1463/2021, del 07 de septiembre de 2021, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que los resultados 1 y 13 no aclararon o justificaron lo observado, por lo que persiste la irregularidad.



7 hojas

COORDINACIÓN DE ENLACE DE AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN



2021, Año de la Independencia

Oficio No. SHyFP/CEAE-F/1463/2021.
Asunto: Radicación de procedimientos y solicitud de papeles de trabajo
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
07 de septiembre de 2021.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"
en la Auditoría Superior de la Federación

En atención a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, mediante el cual se observa irregularidades en los Resultados de la auditoría 625-DS-GF, denominada "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" (Educación Media Superior), practicada a la Cuenta Pública 2020; remito a usted copia certificada de los acuerdos de inicio que a continuación se detallan:

Auditoría	Resultado	No. de Radicación
625-DS-GF "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" (Educación Media Superior)	3	0024/SAPAD-F/2021
	7	0025/SAPAD-F/2021
	11	0026/SAPAD-F/2021
	13	0027/SAPAD-F/2021
	15	0028/SAPAD-F/2021
	16	0029/SAPAD-F/2021
	19	0030/SAPAD-F/2021

Lo anterior, es con la finalidad que se tome en cuenta para la solventación de dichos resultados, con la integración de los Expedientes Administrativos antes señalados y como resultado de la intervención inicial de esta Secretaría; así mismo, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proporcione a esta Secretaría, copias certificadas de todos y cada uno de los papeles de trabajo y demás documentación que soporte dicho resultados, que constituyan elementos de prueba de presunta responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Ana Marcela Ortiz Aguilar
Coordinadora

C.e.p. Mtra. Liliana Angell González- Secretaria- Para su superior conocimiento.- Edificio.
Lic. María del Carmen Zebadúa Pérez- Encargada de la Subsecretaría de Auditoría Pública para la Administración Descentralizada.- Edificio.
Ciudad
Expediente/Inmatricul
CP D15/Maca



Apéndices

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas (COBACH Chiapas).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo de Ejecución de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Colegio de Bachilleres del Estado de Chiapas, del 20 de enero de 2020, cláusulas primera, segunda, cuarta, inciso e; quinta, inciso c; sexta y séptima.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.